



**DESIGNA FUNCION DE ITO QUE INDICA A DON
JUAN CARLOS RIVAS AGUILERA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 400

Chillán Viejo, 02 FEB 2011

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

La necesidad de asegurar que todas las cuentas eléctricas de las empresas CGE y COPELEC sean debidamente visadas, por funcionario con competencias en la materia de la Dirección de Obras Municipales, así como reparaciones de sistemas eléctricos por parte de dichas empresas.

Mail del 2 de Febrero del 2011, del Director de DOM, requiriendo lo señalado precedentemente.

DECRETO:

1.- ESTABLECESE que a contar de esta fecha que don JUAN CARLOS RIVAS AGUILERA, C.I. N° 9.208.031-5, auxiliar grado 14° de la DOM, revisará y visará todas las cuentas eléctricas de las empresas CGE y COPELEC por concepto de consumo eléctrico y/o reparaciones de los sistemas eléctricos públicos.

2.- COMUNIQUESE a todas las Unidades Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

FAL/UAV/FBCH.-

Distribución:

Sr. Juan C. Rivas Aguilera, funcionario DOM; Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde; Sr. Ulises Aedo V., Administrador Municipal (AM); Sr. Rodrigo Carmona O., Director Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN); Sr. Andrés León S., Director Desarrollo Comunitario (DIDECO); Sr. Flavio Barrientos Ch., Director de Obras Municipales (DOM); Sr. Francisco Fuenzalida V., Secretario Municipal (SM); Sra. Paola Araya Q., Directora de Administración y Finanzas (DAF); Sra. María G. Garrido B., Directora Unidad de Control (UCM); Sr. Héctor Salgado N., Enc. DTT.